



Provincia de La Pampa
Ministerio de Hacienda y Finanzas
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION GENERAL N° 47 /2011

VISTO:

El artículo 189 del Código Fiscal (t.o. 2010) y;

CONSIDERANDO

Que a los efectos de posibilitar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes y demás responsables del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos resulta oportuno fijar el calendario fiscal para el año 2012;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2010)

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE

Artículo 1° *Fijar como fecha de vencimiento para la presentación y el pago de los anticipos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos -Obligados Directos- para el ejercicio fiscal 2012 los siguientes:*

<i>Anticipo</i>	<i>Mes Base</i>	<i>Vencimiento</i>
1	Enero	15/03/2012
2	Febrero	16/04/2012
3	Marzo	15/05/2012
4	Abril	15/06/2012
5	Mayo	16/07/2012
6	Junio	15/08/2012
7	Julio	17/09/2012
8	Agosto	16/10/2012
9	Septiembre	15/11/2012
10	Octubre	17/12/2012
11	Noviembre	15/01/2013
12	Diciembre	15/02/2013

Artículo 2°.- *Fijar el día 30 de Marzo de 2012, como fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual del Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente al año 2011, para los contribuyentes que desarrollen sus actividades exclusivamente en la Provincia de La Pampa -Obligados Directos-*

Artículo 3°.- *Establecer que las fechas de vencimiento de presentación y pago de las posiciones mensuales y presentación de la Declaración Jurada Anual -CM05- para los contribuyentes del Impuesto Sobre los ingresos Brutos -Convenio Multilateral- son las fijadas por la Resolución General N° 06/2011 de la Comisión Arbitral.-*

Artículo 4°.- *La presentación formal y pago -si correspondiere- es obligatoria para todos los contribuyentes inscriptos que no hayan presentado la Solicitud de Cese de Actividades.-*

Artículo 5°.- *Regístrese , elévase copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación, cumplido. ARCHIVESE.-*

DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-
SANTA ROSA (LA PAMPA), 30 de diciembre de 2011.-